



“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación vespertina: 113/2026 Ciudad de México, lunes 4 de mayo de 2026](#)

Secretaría de Salud. Acuerdo por el que se establecen acciones de simplificación para trámites que se realizan ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 19.

Acuerdo por el que se establecen acciones de simplificación para trámites que se realizan ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, lo cual es parte integral del presente.

El presente Acuerdo entrará en vigor a los treinta días hábiles siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Salud. Acuerdo por el que se actualizan los medios de presentación de los trámites COFEPRIS-04-010 “Solicitud de autorización de protocolo de investigación en seres humanos” y COFEPRIS-09-012 “Solicitud de modificación o enmienda a la autorización de protocolo de investigación”.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 46.

Acuerdo por el que se actualizan los medios de presentación de los trámites COFEPRIS-04-010 “Solicitud de autorización de protocolo de investigación en seres humanos” y COFEPRIS-09-012 “Solicitud de modificación o enmienda a la autorización de protocolo de investigación”, lo cual es parte integral del presente.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Para los trámites de resolución inmediata establecidos en el artículo octavo del presente Acuerdo, en tanto se realizan las adecuaciones a los sistemas y plataformas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se podrán recibir y se emitirá la constancia en un plazo máximo de 10 días hábiles.



Con la entrada en vigor del presente Acuerdo, se deja sin efectos el formato único de comités publicado en el Acuerdo por el que se establecen acciones de simplificación para trámites que se realizan ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios publicado en el DOF el 28 de abril del 2025, el cual es sustituido por el Dictamen aprobatorio del Comité de Ética e Investigación.

Con la entrada en vigor del presente Acuerdo, se deja sin efectos lo establecido en el artículo segundo numeral 1, 2, 3 y 4 del Acuerdo por el que se establecen acciones de simplificación para trámites que se realizan ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios publicado en el DOF el 28 de abril del 2025.